



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVIII LEGISLATURA

## Acuerdo creación

### Mesa Técnica Interinstitucional en materia de la Guardia Nacional.

## Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por razón de su perfil en temas de Seguridad Pública y Protección Civil, le han turnado el Asunto 164, el cual es una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de propiciar condiciones que coadyuven a fortalecer las instancias de seguridad pública en el país, así como brindar certeza jurídica a las atribuciones conferidas a la Guardia Nacional, y garantizar que su actuar sea con estricto respeto a los derechos humanos.

Es por ello que nos vemos en la necesidad de activar un mecanismo coadyuvante de este órgano colegiado con fundamento en lo que expresa el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

De ahí que, con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establecemos las formalidades en las que habrá de crearse y regirse la Mesa Técnica.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

LXVIII LEGISLATURA

ACSPPC/02/2025

## Acuerdo creación

### Mesa Técnica Interinstitucional en materia de la Guardia Nacional.

## Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por razón de su perfil en temas de Seguridad Pública y Protección Civil, le han turnado el Asunto 164, el cual es una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de propiciar condiciones que coadyuven a fortalecer las instancias de seguridad pública en el país, así como brindar certeza jurídica a las atribuciones conferidas a la Guardia Nacional, y garantizar que su actuar sea con estricto respeto a los derechos humanos.

Es por ello que nos vemos en la necesidad de activar un mecanismo coadyuvante de este órgano colegiado con fundamento en lo que expresa el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

De ahí que, con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establecemos las formalidades en las que habrá de crearse y regirse la Mesa Técnica.



**Primero.-** Se acuerda la creación de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de la Guardia Nacional, con el objetivo de analizar el asunto 164.

**Segundo.-** Dicho órgano honorario de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, estará integrado por representantes de las diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que cada persona integrante de la Comisión incorpore a la Mesa. Así como, por otros organismos e instituciones, que, de acuerdo con la temática, requieran la experticia en la materia y sean convocadas por las personas que integren la Mesa.

**Tercero.-** Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión, como moderadora de la Mesa.

**Cuarto.-** Los trabajos de la Mesa iniciarán el día 19 a las 10:00 hrs.

**Quinto.-** La persona moderadora, si considera el tema suficientemente debatido, solicitará conclusiones a la Mesa y podrá determinar cómo concluidas las actividades.

**Económico.-** Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.

**Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en la reunión de fecha 04 de marzo del año 2025.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS PRESIDENTA			
	DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO SECRETARIA			
	DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO VOCAL			
	DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE VOCAL			
	DIP. PEDRO TORRES ESTRADA VOCAL			
	DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA VOCAL			
	DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA VOCAL			

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA.